



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 10 de enero de 2022  
(OR. en)

15007/1/21  
REV 1  
PV CONS 52

**PROYECTO DE ACTA**  
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA  
(Asuntos Generales)  
14 de diciembre de 2021

## ÍNDICE

	<b>Página</b>
1. Aprobación del orden del día.....	3
2. Aprobación de los puntos «A» .....	3
Lista de puntos no legislativos	
<b><u>Actividades no legislativas</u></b>	
3. Conclusiones sobre la ampliación y el Proceso de Estabilización y Asociación .....	3
4. Preparación del Consejo Europeo del 16 de diciembre de 2021: Conclusiones .....	3
5. Conferencia sobre el Futuro de Europa .....	3
6. Estado de Derecho en Polonia: propuesta motivada con arreglo al artículo 7.1 del TUE.....	3
7. Valores de la Unión en Hungría: propuesta motivada con arreglo al artículo 7.1 del TUE.....	3
8. Informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE - Antisemitismo: reseña sobre los incidentes antisemitas registrados en la Unión Europea en el periodo 2010-2020.....	3
9. Semestre Europeo de 2022 - Plan de trabajo .....	3
10. Programación legislativa: Declaración Conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2022 .....	4
11. Programa de dieciocho meses del Consejo (1 de enero de 2022 - 30 de junio de 2023).....	4
12. Varios.....	4
ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo .....	5

\*\*\*

**1. Aprobación del orden del día**

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento **14879/21**.

**2. Aprobación de los puntos «A»**

**Lista de puntos no legislativos**

14880/21

El Consejo aprueba la lista de puntos «A» que figura en el documento 14880/21, incluidos los correspondientes documentos COR y REV presentados para su aprobación.

**Actividades no legislativas**

- |    |  |          |
|----|--|----------|
| 3. | Conclusiones sobre la ampliación y el Proceso de Estabilización y Asociación<br><i>Aprobación</i>  | 14862/21 |
| 4. | Preparación del Consejo Europeo del 16 de diciembre de 2021:<br>Conclusiones<br><i>Cambio de impresiones</i>   | 13649/21 |
| 5. | Conferencia sobre el Futuro de Europa<br><i>Información de la Presidencia</i>  |          |
| 6. | Estado de Derecho en Polonia: propuesta motivada con arreglo al artículo 7.1 del TUE<br><i>Estado de los trabajos</i>  |          |
| 7. | Valores de la Unión en Hungría: propuesta motivada con arreglo al artículo 7.1 del TUE<br><i>Estado de los trabajos</i>  |          |
| 8. | Informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE - Antisemitismo: reseña sobre los incidentes antisemitas registrados en la Unión Europea en el periodo 2010-2020<br><i>Presentación</i> |          |
| 9. | Semestre Europeo de 2022 - Plan de trabajo<br><i>Presentación de la Presidencia actual y la Presidencia entrante</i>   | 13452/21 |

**10. Programación legislativa: Declaración Conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2022** ☐ 14779/21 + ADD 1  
*Aprobación*

El Servicio Jurídico del Consejo aclara que la modalidad de votación en el Consejo para la aprobación de la Declaración Conjunta del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre las prioridades legislativas de la UE para 2022 (documento 14779/21), mencionada en el punto 7 del Acuerdo interinstitucional de 13 de abril de 2016 sobre la mejora de la legislación, es la mayoría cualificada reforzada. Esta es la modalidad de votación aplicable en el Consejo cuando celebra un acuerdo interinstitucional con arreglo al artículo 295 del TFUE.

El Consejo aprueba la Declaración Conjunta. Hungría y Polonia votan en contra y presentan declaraciones.

**11. Programa de dieciocho meses del Consejo (1 de enero de 2022 - 30 de junio de 2023)** ☐ 14441/21  
*Refrendo*

El Consejo refrenda el programa de dieciocho meses.

Alemania, Austria y Luxemburgo presentan una declaración.

12. Varios

---

☐ Debate público (artículo 8, apartado 3, del Reglamento interno del Consejo)

---

**Declaraciones sobre los puntos «B» no legislativos recogidos en el documento 14879/21**

**Ad punto «B»**  
**n.º 10:**

**Programación legislativa: Declaración Conjunta sobre las prioridades legislativas de la UE para 2022**  
*Aprobación*

**DECLARACIÓN DE HUNGRÍA**

«Hungria está de acuerdo con el objetivo de seguir defendiendo el Estado de Derecho, de proteger y reforzar nuestra democracia en toda la Unión y defender nuestros valores europeos comunes.

Ahora bien, en consonancia con la posición política y jurídica que mantiene Hungría desde hace tiempo, subrayamos que ningún instrumento puede apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho si no está debidamente fundamentado en los Tratados y no se aplica de conformidad con las correspondientes disposiciones del Derecho de la Unión. La aplicación de los instrumentos de que disponemos no puede dar lugar a dobles raseros y debe respetar debidamente los principios de atribución, igualdad de trato y confianza mutua, así como los sistemas constitucionales, la tradición jurídica y la identidad nacional de los Estados miembros, tal como se prevé en los Tratados.

El valor del Estado de Derecho no debe utilizarse para ejercer presiones políticas por medios que vulneren las propias exigencias fundamentales del Estado de Derecho».

**DECLARACIÓN DE POLONIA**

«Polonia está de acuerdo con el objetivo de seguir defendiendo el Estado de Derecho, de proteger y reforzar nuestra democracia en toda la Unión y defender nuestros valores europeos comunes.

Ahora bien, en consonancia con la posición política y jurídica que mantiene Polonia desde hace tiempo, subrayamos que ningún instrumento puede apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho si no está debidamente fundamentado en los Tratados y no se aplica de conformidad con las correspondientes disposiciones del Derecho de la Unión. La aplicación de los instrumentos de que disponemos no puede dar lugar a dobles raseros y debe respetar debidamente los principios de atribución, igualdad de trato y confianza mutua, así como los sistemas constitucionales, la tradición jurídica y la identidad nacional de los Estados miembros, tal como se prevé en los Tratados.

El valor del Estado de Derecho no debe utilizarse para ejercer presiones políticas por medios que vulneren las propias exigencias fundamentales del Estado de Derecho».

**DECLARACIÓN DE ALEMANIA, AUSTRIA Y LUXEMBURGO**

«En el contexto del capítulo IV, párrafo segundo, del programa del Trío de Presidencias, recordamos que rechazamos cualquier tipo de apoyo financiero directo o indirecto a la energía nuclear con cargo al presupuesto de la UE. Al tiempo que reconocemos el derecho de cada Estado miembro a determinar su combinación energética, consideramos que el apoyo de la UE debe orientarse hacia las energías renovables como el mejor medio para lograr la neutralidad climática de aquí a 2050».

---